

Confeun cosas tocantes al servicio de su Magestad
 y utilidad desta Republica es asauer el Sr. D. Jo-
 mez Claudio Joseph de Guerrara theniente Coronel de
 Infanteria Española familiar del Sr. Ofizio de la
 Inquisizion de veino Mexico pergerio desta
 Cuid. y Conuex. Interino en ella, por Indisposiz.
 el Sr. D. Joseph de Castro Valcairet que to es por
 su Mage. Los Sr. D. Juan Ana Garz Seron, D. Pedro
 Agn. Jey. D. S. J. D. Matheo Perez de Tudela, D. Andres
 Jeyn de Carrey, D. Juan Man. Guasco y Cauela, D.
 Ju. Linco Juss, D. Nicolas Thonixio de Herrera, D.
 Juan Ruiz de Lueros, D. Gaspar Palacios de Madany
 D. Opt. Joseph de Aguilan, D. Miguel de Sicilia =

Ganados de los
 Combentios
 Infulplim.
 de este decreto
 el Pado que
 de Remanda
 a los Prel.
 de los Comu.
 desta Cuid. Ho
 firme y
 Cauela

En este Quintam. el Sr. Conuex. Dixo selean dada vel
 perdidas que las sobre que los ganados de los Conuen
 tos no sean a Neglado a las Conreiones hechas por
 esta Cuid. Sin Embargo el Neglado politico que
 en su nombre se le dio a los Padres Prelados por fine
 D. J. Sanchez Cauela uno de los presentes Es. Co
 que pone en notizia de esta Cuid. para q sobre ello
 delibere el may pronto remedio, y por la Cuid.
 Entendido = Acorda se vixere el mismo Neg
 cado y deno a Neglaxer a dhas Conreiones con toda
 breuedad se prozeda a quantos dilix. Combenpan
 hazendo los recurros a los tribunales que se den
 gan por Combementes para ello sin perder

